



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001487 DE 2025

(21 JUL 2025)

Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en el artículo 110 del Decreto – Ley 111 de 1996, el numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado — ESE serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al presupuesto de la Nación.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Que este Ministerio, a través de la Resolución 737 del 30 de abril de 2024, la cual derogó la Resolución 5514 de 2013 y modificó la Resolución 2361 de 2016, dispuso que los actos administrativos que soporten la asignación de recursos, que se ejecutan mediante transferencia a entidades territoriales o sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia.

Que mediante la Resolución 555 de 2022, modificada por la Resolución 1222 de 2024, se establecieron los criterios de asignación de recursos para las entidades territoriales y para las Empresas Sociales del Estado, de los rubros: "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", "Plan Nacional de Salud Rural" y "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico"; y se definió el funcionamiento del Comité Asesor para la Asignación de Recursos – CAAR, instancia asesora que emite recomendaciones en relación con la asignación de recursos de los citados rubros.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, recibió solicitudes de asignación de recursos para la financiación de proyectos de mejoramiento de infraestructura física en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima.

Que teniendo en cuenta lo señalado, la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, validó el lleno de los requisitos de cada uno de los precitados proyectos, verificó que cumplieran por lo menos dos de los criterios señalados en el artículo 2 de la Resolución 555 de 2022 modificado por la Resolución

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

1222 de 2024 y emitió los conceptos técnicos de viabilidad a los proyectos que fueron puestos a consideración del CAAR.

Que los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR, en sesión del 20 de junio de 2025, recomendaron al ordenador del gasto de esta cartera ministerial, el señor Ministro de Salud y Protección Social asignar recursos a los proyectos relacionados a continuación, tal como consta en el Acta Comité No. 59 - 2025 (CAAR – OGTED), por la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$9.340.540.515) M/CTE.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO/ DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR
1	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD CHUARE LÓPEZ DE MICAY CAUCA	\$ 676.227.450
2	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD JOLÍ LÓPEZ DE MICAY CAUCA	\$ 703.613.558
3	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD NOANAMITO LÓPEZ DE MICAY CAUCA	\$ 550.083.711
4	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD ROTURA LÓPEZ DE MICAY CAUCA	\$ 710.896.661
5	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SAN FRANCISCO ADENTRO, LÓPEZ DE MICAY CAUCA	\$ 710.997.693
6	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SANTA CRUZ DE SIGÜI LOPEZ DE MICAY CAUCA	\$ 710.589.290
7	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD ZARAGOZA LOPEZ DE MICAY CAUCA	\$ 710.992.424
8	CAUCA	TIMBIQUÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD BOCA DEL PATIA TIMBIQUÍ CAUCA	\$ 709.752.837
9	CAUCA	TIMBIQUÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD CABECITAL- TIMBIQUÍ CAUCA	\$ 710.993.062
10	CAUCA	TIMBIQUÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD CHACÓN, TIMBIQUÍ, CAUCA	\$ 710.134.153
11	CAUCA	TIMBIQUÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD CHETE - TIMBIQUÍ, CAUCA	\$ 550.686.908
12	CAUCA	TIMBIQUÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SAN JOSÉ TIMBIQUÍ CAUCA	\$ 706.080.567
13	CAUCA	TIMBIQUÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SANTA MARÍA - TIMBIQUÍ CAUCA	\$ 709.548.829
14	TOLIMA	CUNDAY	ESE HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ	ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LA AURORA DEL HOSPITAL FEDERICO ARBELÁEZ DE CUNDAY, TOLIMA	\$ 469.943.372
TOTAL					\$ 9.340.540.515

Que los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR, en sesión del 27 de junio de 2025, recomendaron al ordenador del gasto de esta cartera ministerial, el señor Ministro de Salud y Protección Social asignar recursos a los proyectos relacionados a continuación, tal como consta en el Acta Comité No. 61 - 2025 (CAAR – OGTED), por la suma de NUEVE MIL NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$9.091.070.477) M/CTE.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR
1	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA	ADECUACIÓN DE OBRAS MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E HOSPITAL LA SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	\$ 685.920.544
2	CHOCÓ	LLORÓ	ALCALDIA MUNICIPAL DE LLORÓ	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LA PLAYA, MUNICIPIO DE LLORÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ LLORÓ	\$ 286.961.592
3	CHOCÓ	LLORÓ	ALCALDIA MUNICIPAL DE LLORÓ	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LA VUELTA, MUNICIPIO DE LLORÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ LLORÓ	\$ 545.411.076
4	CHOCÓ	RÍO IRÓ	ALCALDIA MUNICIPAL DE RÍO IRÓ	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA DE IRÓ, MUNICIPIO DE RÍO IRÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$ 784.510.231
5	CHOCÓ	RÍO QUITO	ALCALDIA MUNICIPAL DE RÍO QUITO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOMA PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE RÍO QUITO – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$ 453.657.081
6	CUNDINAMARCA	FUNZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	ADECUACIÓN MENOR PARA EL CENTRO DE SALUD DE SIETE TROJES, ADSCRITA A LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	\$ 149.883.010
7	CUNDINAMARCA	FUNZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	ADECUACIÓN MENOR PARA EL CENTRO DE SALUD EL HATO ADSCRITA A LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	\$ 221.553.715
8	CUNDINAMARCA	FUNZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	ADECUACIÓN MENOR PARA LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	\$ 531.697.803
9	NARIÑO	BELÉN	E.S.E. CENTRO DE SALUD BELÉN	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD BELÉN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 137.772.766
10	NARIÑO	COLÓN	E.S.E. CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA	ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD DE VILLANUEVA PERTENECIENTE A LA ESE CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE COLÓN GÉNOVA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 503.940.300
11	NARIÑO	COLÓN	E.S.E. CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA	ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD SAN CARLOS PERTENECIENTE A LA ESE CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE COLÓN GÉNOVA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 157.873.700
12	NARIÑO	CUMBAL	ESE HOSPITAL CUMBAL	ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PANAN DE LA ESE HOSPITAL CUMBAL - MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 257.854.235
13	NARIÑO	CUMBAL	ESE HOSPITAL CUMBAL	ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CHILES DE LA ESE HOSPITAL CUMBAL - MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 428.870.425
14	NARIÑO	CUMBITARA	E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE LA E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA	\$ 321.816.320
15	NARIÑO	CUMBITARA	E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SIDÓN DE LA ESE	\$ 648.353.876

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR
				CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CUMBITARA, CUMBITARA	
16	NARIÑO	OLAYA HERRERA	CENTRO DE SALUD CAMILO HURTADO CIFUENTES E.S.E.	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL CARMEN DEL CENTRO DE SALUD CAMILO HURTADO CIFUENTES ESE OLAYA HERRERA	\$ 189.093.385
17	NARIÑO	SAN BERNARDO	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD PINDAL ALTO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO - MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 352.774.436
18	NARIÑO	SAN BERNARDO	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD PEÑAS BLANCAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO - MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 299.679.761
19	TOLIMA	GUAMO	UNIDAD DE SALUD DE CHAMBA ESE	ADECUACIÓN MENOR DE PUESTO DE SALUD LA CHAMBA, DEL HOSPITAL SAN ANTONIO ESE DEL MUNICIPIO DE GUAMO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 559.324.612
20	TOLIMA	HONDA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL II	ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD OBRERO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	\$ 294.006.244
21	TOLIMA	ICONONZO	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD PATICUNDE DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA	\$ 405.700.594
22	TOLIMA	ICONONZO	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD BALCONES DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA	\$ 360.615.116
23	TOLIMA	ICONONZO	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD YOPAL DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA	\$ 341.539.782
24	TOLIMA	ICONONZO	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD BOQUERÓN DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA	\$ 172.259.873
TOTAL					\$ 9.091.070.477

Que los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR, en sesión del 08 de julio de 2025, recomendaron al ordenador del gasto de esta cartera ministerial, el señor Ministro de Salud y Protección Social asignar recursos a los proyectos relacionados a continuación, tal como consta en el Acta Comité No. 65 - 2025 (CAAR – OGTED), por la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$20.589.281.086) M/CTE.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR
1	ANTIOQUIA	TURBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	ADECUACIÓN DE OBRAS MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE EL DOS DISTRITO DE TURBO	\$ 613.693.950
2	BOYACÁ	BUENAVISTA	E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	ADECUACIÓN MENOR A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA	\$ 516.462.620
3	BOYACÁ	TOTA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TOTA	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ	\$ 623.628.538

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR
4	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE EL HIGUERÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	\$ 495.278.377
5	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA SOLEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	\$ 528.892.270
6	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA MESA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	\$ 471.151.743
7	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE SANTA TERESA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	\$ 364.153.446
8	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA RIOJA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	\$ 619.728.792
9	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA TORRE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	\$ 580.803.546
10	CAQUETÁ	MILÁN	E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO	ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MILÁN DE LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, EN EL MUNICIPIO DE MILÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	\$ 710.782.890
11	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE ORPUELA MUNICIPIO DEL BAJO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCO	\$ 532.111.939
12	CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	ESE HOSPITAL SAN ROQUE	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL SIETE DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO	\$ 491.638.503
13	CHOCÓ	SIPÍ	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIPÍ	ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SIPÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCO	\$ 570.834.867
14	CÓRDOBA	VALENCIA	E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 710.873.794
15	LA GUAJIRA	FONSECA	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE SITIONUEVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 318.627.422

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR
16	LA GUAJIRA	FONSECA	ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE FONSECA	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PRIMERO DE JULIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 434.370.624
17	LA GUAJIRA	FONSECA	ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE FONSECA	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE CONEJO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 440.671.539
18	LA GUAJIRA	RIOHACHA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	ADECUACIÓN DEL C.A.P.S. MIGUEL MEZA PANA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DISTRITO DE RIOHACHA	\$ 583.240.804
19	LA GUAJIRA	RIOHACHA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL C.A.P.S. MATITAS DE ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, DISTRITO DE RIOHACHA	\$ 203.062.747
20	LA GUAJIRA	RIOHACHA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL C.A.P.S. CHOLÉS DE ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, DISTRITO DE RIOHACHA	\$ 278.107.249
21	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD LOS PONDORES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	\$ 492.980.081
22	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD LOS HATICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	\$ 398.766.574
23	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	\$ 346.338.034
24	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD CORRALEJA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	\$ 458.628.838
25	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE CENTRO DE SALUD CAÑAVERALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 502.428.166
26	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA	\$ 243.274.385

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR
				INFRAESTRUCTURA FISICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD EL TOTUMO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	
27	MAGDALENA	SAN ZENÓN	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL HORNO - MUNICIPIO DE SAN ZENÓN	\$ 375.309.617
28	META	ACACÍAS	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS	ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD MONTELIBANO DE ACACÍAS, META	\$ 340.095.855
29	META	ACACÍAS	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS	ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD POPULAR DE ACACÍAS, META	\$ 562.888.287
30	META	EL CASTILLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCIÓN SALUD"	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD RURAL DEL CENTRO POBLADO MIRAVALLS EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO DEPARTAMENTO DEL META	\$ 281.689.374
31	META	LA MACARENA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCIÓN SALUD"	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE CRISTALINA DEL LOZADA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA DEPARTAMENTO DEL META	\$ 711.353.516
32	META	SAN CARLOS DE GUAROA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCIÓN LA PALMERA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA	\$ 445.362.527
33	NARIÑO	CUMBAL	ESE HOSPITAL CUMBAL	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DE LA ESE HOSPITAL CUMBAL - MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 448.877.953
34	NARIÑO	EL CHARCO	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CHARCO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CABILDO INDIGENA LA LAGUNA DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS ESE EL CHARCO	\$ 477.412.295
35	NARIÑO	POTOSÍ	ESE CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO	ADECUACIÓN DE PUESTO DE SALUD SAN PEDRO DE LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO POTOSÍ	\$ 213.140.578
36	NARIÑO	POTOSÍ	E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO	ADECUACIÓN DE PUESTO DE SALUD CARDENAS DE LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO POTOSÍ	\$ 250.788.526
37	NARIÑO	PUPIALES	CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DE ESTADO	ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PUPIALES	\$ 433.163.503
38	NARIÑO	PUPIALES	CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD VEREDA EL COMÚN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DE ESTADO DE PUPIALES	\$ 263.378.559
39	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CUARAZANGA DEL CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL	\$ 341.690.537

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECOMENDADO A ASIGNAR
				DISTRITO SAN ANDRÉS DE TUMACO	
40	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD LAS MERCEDES DEL CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 321.682.678
41	NARIÑO	SANTACRUZ	E.S.E. CENTRO DE SALUD GUACHAVÉS	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD MANCHAG DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD GUACHAVÉS DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DE GUACHAVÉS DE NARIÑO	\$ 546.011.948
42	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD SANTA INÉS MUNICIPIO DE EL CARMEN	\$ 332.202.882
43	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD SAN JUANCITO MUNICIPIO DE TEORAMA	\$ 516.974.282
44	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD LA CECILIA MUNICIPIO DE TEORAMA	\$ 264.439.462
45	SANTANDER	BARBOSA	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO	ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER	\$ 932.286.989
TOTAL					\$ 20.589.281.086

Que mediante Decreto 1621 de 2024, fue detallada en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad 190101 Gestión General, Programa 03: Transferencias corrientes, Subprograma 03: A entidades del Gobierno, Proyecto 02: A entidades territoriales distintas al Sistema General de Participaciones, Subproyecto 002: Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, Recurso 10: Recursos corrientes, una partida por valor de CUATRO BILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.311.553.053.153) M/CTE.

Que según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 170025 de fecha 27 de febrero de 2025, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe apropiación presupuestal disponible en la Unidad/Subunidad Ejecutora 19-01-01-000 Gestión General, Posición Catálogo de Gasto A-03-03-02-002 "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Asignación de recursos. Asignar a las entidades que se señalan a continuación, recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social vigencia fiscal 2025, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", por valor de TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$39.020.892.078) M/CTE, de la siguiente manera:

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR A ASIGNAR
1	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO ANTIOQUIA	ADECUACIÓN DE OBRAS MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL LA SAGRADA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	\$ 685.920.544
2	ANTIOQUIA	TURBO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	ADECUACIÓN DE OBRAS MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE EL DOS DISTRITO DE TURBO	\$ 613.693.950
3	BOYACÁ	BUENAVISTA	E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	ADECUACIÓN MENORES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA	\$ 516.462.620
4	BOYACÁ	TOTA	E.S.E CENTRO DE SALUD DE TOTA	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ	\$ 623.628.538
5	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE EL HIGUERÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	\$ 495.278.377
6	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA SOLEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	\$ 528.892.270
7	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA MESA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	\$ 471.151.743
8	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE SANTA TERESA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	\$ 364.153.446
9	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA RIOJA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	\$ 619.728.792
10	CALDAS	PENSILVANIA	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA TORRE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	\$ 580.803.546
11	CAQUETÁ	MILÁN	E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO	ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MILÁN DE LA E.S.E FABIO JARAMILLO LONDOÑO, EN EL MUNICIPIO DE MILÁN	\$ 710.782.890

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR A ASIGNAR
				DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	
12	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD CHUARE LÓPEZ DE MICAY CAUCA	\$ 676.227.450
13	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD JOLÍ LÓPEZ DE MICAY CAUCA	\$ 703.613.558
14	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD NOANAMITO LÓPEZ DE MICAY CAUCA	\$ 550.083.711
15	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD ROTURA LÓPEZ DE MICAY CAUCA	\$ 710.896.661
16	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD SAN FRANCISCO ADENTRO, LÓPEZ DE MICAY CAUCA	\$ 710.997.693
17	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD SANTA CRUZ DE SIGÜI LOPEZ DE MICAY CAUCA	\$ 710.589.290
18	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD ZARAGOZA LOPEZ DE MICAY CAUCA	\$ 710.992.424
19	CAUCA	TIMBIQUÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD BOCA DEL PATIA TIMBIQUÍ CAUCA	\$ 709.752.837
20	CAUCA	TIMBIQUÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD CABECITAL-TIMBIQUÍ CAUCA	\$ 710.993.062
21	CAUCA	TIMBIQUÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD CHACÓN, TIMBIQUÍ, CAUCA	\$ 710.134.153
22	CAUCA	TIMBIQUÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD CHETE - TIMBIQUÍ, CAUCA	\$ 550.686.908
23	CAUCA	TIMBIQUÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD SAN JOSE TIMBIQUÍ CAUCA	\$ 706.080.567
24	CAUCA	TIMBIQUÍ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DE LA UNIDAD DE ATENCION EN SALUD SANTA MARÍA - TIMBIQUÍ CAUCA	\$ 709.548.829
25	CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ	ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE ORPUA MUNICIPIO DEL BAJO BAUDO - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$ 532.111.939
26	CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	ESE HOSPITAL SAN ROQUE	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL SIETE DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO	\$ 491.638.503
27	CHOCÓ	LLORÓ	ALCALDIA MUNICIPAL DE LLORÓ	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LA PLAYA, MUNICIPIO DE LLORÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$ 286.961.592

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR A ASIGNAR
28	CHOCÓ	LLORÓ	ALCALDIA MUNICIPAL DE LLORÓ	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE LA VUELTA, MUNICIPIO DE LLORÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$ 545.411.076
29	CHOCÓ	RÍO IRÓ	ALCALDIA MUNICIPAL DE RÍO IRO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA DE IRO, MUNICIPIO DE RÍO IRO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$ 784.510.231
30	CHOCÓ	RÍO QUITO	ALCALDIA MUNICIPAL DE RIO QUITO	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOMA PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE RIO QUITO – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$ 453.657.081
31	CHOCÓ	SIPÍ	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIPÍ	ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SIPÍ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	\$ 570.834.867
32	CÓRDOBA	VALENCIA	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	ADECUACIÓN LOCATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 710.873.794
33	CUNDINAMARCA	FUNZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	ADECUACIÓN MENOR PARA EL CENTRO DE SALUD DE SIETE TROJES, ADSCRITA A LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	\$ 149.883.010
34	CUNDINAMARCA	FUNZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	ADECUACIÓN MENOR PARA EL CENTRO DE SALUD EL HATO ADSCRITA A LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	\$ 221.553.715
35	CUNDINAMARCA	FUNZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	ADECUACIÓN MENOR PARA LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	\$ 531.697.803
36	LA GUAJIRA	FONSECA	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE SITIONUEVO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 318.627.422
37	LA GUAJIRA	FONSECA	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PRIMERO DE JULIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA FONSECA	\$ 434.370.624

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR A ASIGNAR
38	LA GUAJIRA	FONSECA	ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE CONEJO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE FONSECA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 440.671.539
39	LA GUAJIRA	RIOHACHA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	ADECUACIÓN DEL C. A. P. S. MIGUEL MEZA PANA DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DISTRITO DE RIOHACHA	\$ 583.240.804
40	LA GUAJIRA	RIOHACHA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL C.A.P.S. MATITAS DE ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, DISTRITO DE RIOHACHA	\$ 203.062.747
41	LA GUAJIRA	RIOHACHA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL C.A.P.S. CHOLES DE ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, DISTRITO DE RIOHACHA	\$ 278.107.249
42	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD LOS PONDORES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	\$ 492.980.081
43	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD LOS HATICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	\$ 398.766.574
44	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	\$ 346.338.034
45	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD CORRALEJA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	\$ 458.628.838
46	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE CENTRO DE SALUD CAÑAVERALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 502.428.166
47	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA SEDE PUESTO DE SALUD EL TOTUMO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	\$ 243.274.385

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR A ASIGNAR
48	MAGDALENA	SAN ZENÓN	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL HORNO - MUNICIPIO DE SAN ZENÓN	\$ 375.309.617
49	META	ACACÍAS	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS	ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD MONTELIBANO DE ACACÍAS, META	\$ 340.095.855
50	META	ACACÍAS	ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS	ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD POPULAR DE ACACÍAS, META	\$ 562.888.287
51	META	EL CASTILLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCIÓN SALUD"	ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD RURAL DEL CENTRO POBLADO MIRAVALLÉS EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO DEPARTAMENTO DEL META	\$ 281.689.374
52	META	LA MACARENA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCIÓN SALUD"	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE CRISTALINA DEL LOZADA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA DEPARTAMENTO DEL META	\$ 711.353.516
53	META	SAN CARLOS DE GUAROA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN CARLOS DE GUAROA	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA INSPECCIÓN LA PALMERA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA	\$ 445.362.527
54	NARIÑO	BELÉN	E.S.E. CENTRO DE SALUD BELÉN	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD BELÉN DEL MUNICIPIO DE BELÉN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 137.772.766
55	NARIÑO	COLÓN	E.S.E. CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA	ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD DE VILLANUEVA PERTENECIENTE A LA ESE CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE COLÓN GÉNOVA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO COLÓN	\$ 503.940.300
56	NARIÑO	COLÓN	E.S.E. CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA	ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD SAN CARLOS PERTENECIENTE A LA ESE CENTRO DE SALUD LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE COLÓN GÉNOVA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO COLÓN	\$ 157.873.700
57	NARIÑO	CUMBAL	ESE HOSPITAL CUMBAL	ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PANAN DE LA ESE HOSPITAL CUMBAL - MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 257.854.235
58	NARIÑO	CUMBAL	ESE HOSPITAL CUMBAL	ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CHILES DE LA ESE HOSPITAL CUMBAL - MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 428.870.425
59	NARIÑO	CUMBAL	ESE HOSPITAL CUMBAL	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DE LA ESE HOSPITAL CUMBAL - MUNICIPIO DE	\$ 448.877.953

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR A ASIGNAR
				CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
60	NARIÑO	CUMBITARA	E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE LA E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA	\$ 321.816.320
61	NARIÑO	CUMBITARA	E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE SIDÓN DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CUMBITARA.	\$ 648.353.876
62	NARIÑO	EL CHARCO	HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE EL CHARCO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CABILDO INDIGENA LA LAGUNA DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE EL CHARCO	\$ 477.412.295
63	NARIÑO	OLAYA HERRERA	CENTRO DE SALUD CAMILO HURTADO CIFUENTES E.S.E.	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD EL CARMEN DEL CENTRO DE SALUD CAMILO HURTADO CIFUENTES ESE OLAYA HERRERA	\$ 189.093.385
64	NARIÑO	POTOSÍ	ESE CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO	ADECUACIÓN DE PUESTO DE SALUD SAN PEDRO DE LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO POTOSÍ	\$ 213.140.578
65	NARIÑO	POTOSÍ	E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO	ADECUACIÓN DE PUESTO DE SALUD CARDENAS DE LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO POTOSÍ	\$ 250.788.526
66	NARIÑO	PUPIALES	CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DE ESTADO	ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUPIALES	\$ 433.163.503
67	NARIÑO	PUPIALES	CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ADECUACIÓN PUESTO DE SALUD VEREDA EL COMÚN DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES EMPRESA SOCIAL DE ESTADO DE PUPIALES	\$ 263.378.559
68	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CUARAZANGA DEL CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 341.690.537
69	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD LAS MERCEDES DEL CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO SAN ANDRÉS DE TUMACO	\$ 321.682.678
70	NARIÑO	SAN BERNARDO	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD PINDAL ALTO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO - MUNICIPIO DE SAN BERNARDO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 352.774.436
71	NARIÑO	SAN BERNARDO	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD PEÑAS BLANCAS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO - MUNICIPIO DE SAN BERNARDO -	\$ 299.679.761

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA					
No.	DEPARTAMENTO / DISTRITO	MUNICIPIO / DISTRITO	ENTIDAD RECEPTORA DE LOS RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR A ASIGNAR
				DEPARTAMENTO DE NARIÑO	
72	NARIÑO	SANTACRUZ	E.S.E. CENTRO DE SALUD GUACHAVÉS	ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD MANCHAG DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD GUACHAVÉS DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DE GUACHAVÉS DE NARIÑO	\$ 546.011.948
73	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	ADECUACIÓN MENOR PUESTO DE SALUD SANTA INÉS MUNICIPIO DE EL CARMEN	\$ 332.202.882
74	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD SAN JUANCITO MUNICIPIO DE TEORAMA	\$ 516.974.262
75	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD LA CECILIA MUNICIPIO DE TEORAMA	\$ 264.439.462
76	SANTANDER	BARBOSA	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO	ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA SANTANDER	\$ 932.286.989
77	TOLIMA	CUNDAY	ESE HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ	ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LA AURORA DEL HOSPITAL FEDERICO ARBELÁEZ DE CUNDAY, TOLIMA	\$ 469.943.372
78	TOLIMA	GUAMO	UNIDAD DE SALUD DE CHAMBA ESE	ADECUACIÓN MENOR DE PUESTO DE SALUD LA CHAMBA, DEL HOSPITAL SAN ANTONIO ESE DEL MUNICIPIO DE GUAMO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 559.324.612
79	TOLIMA	HONDA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL II	ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD OBRERO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA	\$ 294.006.244
80	TOLIMA	ICONONZO	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD PATICUNDE DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA	\$ 405.700.594
81	TOLIMA	ICONONZO	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD BALCONES DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA	\$ 360.615.116
82	TOLIMA	ICONONZO	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD YOPAL DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA	\$ 341.539.782
83	TOLIMA	ICONONZO	HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E.	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD BOQUERÓN DEL HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA	\$ 172.259.873
TOTAL					\$ 39.020.892.078

Parágrafo. El valor de los proyectos que exceda el monto asignado en este artículo deberá ser asumido por las entidades receptoras de los recursos.

Artículo 2. **Destinación.** Los recursos asignados en el artículo 1º de esta resolución, serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario, a través del mejoramiento de la infraestructura física en salud en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira,

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima, en los términos de los proyectos que fueron viabilizados.

Artículo 3. Incorporación de recursos. Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1º del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en su presupuesto de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de esta cartera Ministerial.

Artículo 4. Requisitos para el giro de recursos. El giro a las entidades receptoras de los recursos asignados mediante el presente acto, se efectuará previa entrega a la Subdirección de Infraestructura en Salud de los siguientes documentos:

- 4.1. Certificación bancaria de la entidad receptora de los recursos, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta a la cual se efectuará el giro, que incluya el nombre completo e identificación del titular, tipo, número y estado de cuenta, la cual deberá generar rendimientos financieros.
- 4.2. Copia del Registro Único Tributario - RUT.
- 4.3. Cargo, nombre completo, identificación, teléfono y correo electrónico del funcionario responsable de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución.

Parágrafo 1. La documentación referida en el presente artículo deberá ser enviada por las entidades receptoras de los recursos en un plazo máximo de tres (03) días siguientes a la comunicación de este acto administrativo, salvo disposición en contrario establecida mediante oficio por el área técnica competente. El incumplimiento de la remisión de la documentación dentro del término precitado determina el desistimiento de la asignación dispuesta en el artículo 1º de esta resolución, procediéndose a la liberación de los recursos por parte de la Subdirección Financiera de esta cartera ministerial.

Parágrafo 2. El giro de los recursos asignados mediante el presente acto administrativo se realizará con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por lo tanto, el presente acto administrativo no genera ninguna expectativa, y en efecto, no crea confianza legítima.

Artículo 5. Obligaciones de las entidades a las que se asignan recursos. Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1º de la presente resolución tendrán a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 5.1 Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
- 5.2 Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada.
- 5.3 Garantizar la ejecución técnica y financiera de los proyectos aprobados por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
- 5.4 Remitir a este Ministerio, un informe mensual de la ejecución de los recursos y del proyecto de acuerdo con los contenidos y soportes que defina la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de esta cartera ministerial.
- 5.5 Remitir a la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, en medio físico o magnético los soportes de incorporación y ejecución idónea de los recursos asignados.
- 5.6 Garantizar la conservación y custodia de los archivos documentales relacionados con los conceptos pagados, para lo cual deberá tener en cuenta la normativa sobre la materia expedida por el Archivo General de la Nación.
- 5.7 Suministrar oportunamente información a los organismos de control, a este Ministerio y demás autoridades nacionales que la requieran.

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

- 5.8 Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- 5.9 Las entidades receptoras de los recursos, en los contratos derivados que celebren indicarán que, en las garantías que deban constituirse por parte de los contratistas, se tendrá que incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de las mismas.
- 5.10 Las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1º del presente acto administrativo, deberán coordinar con la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, la recepción de las adecuaciones realizadas con ocasión de la presente asignación, una vez culminado el proyecto.

Parágrafo 1. Toda modificación y ajuste al proyecto viabilizado por este Ministerio, se debe realizar ante la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, para la obtención del concepto técnico de viabilidad.

Parágrafo 2. Sin perjuicio de los anteriores deberes, las entidades receptoras de los recursos deberán:

- Respetar los principios y las normas que rigen la ejecución del presupuesto público.
- Dar estricta aplicación a los principios que rigen en materia de Contratación Pública, en especial, aquellos que garantizan la transparencia en la selección de los contratistas.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución 1440 de 2024, que modifica el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, las entidades receptoras de los recursos deberán dar aplicación a lo establecido en el numeral 9.2.7, en el sentido que si estiman otorgar recursos por concepto de anticipo o pago anticipado, de manera previa se deberá justificar técnica y financieramente la necesidad de pactar dicha figura, y presentarla para aprobación del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud, quien a su vez deberá expedir por escrito la aprobación o no del uso del anticipo o del pago anticipado. En caso de ser aprobada la figura del anticipo o pago anticipado, el mismo no podrá superar el 15% del valor total del contrato, así mismo la entidad beneficiaria y/o receptora deberá exigir al contratista previo al giro, la constitución de una fiducia.

Artículo 6. Reintegro de recursos y rendimientos. Las entidades beneficiarias de los recursos asignados mediante la presente resolución deberán:

- 6.1 Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos asignados.
- 6.2 Reintegrar los recursos girados por este Ministerio, así como sus rendimientos financieros, cuando en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del giro de los recursos asignados no se haya iniciado el proceso de selección de los contratistas, salvo disposición en contrario establecida mediante oficio por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
- 6.3 Reintegrar los saldos remanentes de los recursos girados por este Ministerio, que al finalizar la ejecución del proyecto existan.

Los recursos deberán ser reintegrados a las cuentas que comunique por escrito este Ministerio, dentro los treinta (30) días calendario siguientes a que se materialicen las condiciones definidas en el presente artículo, enviando copia legible de la consignación o transferencia virtual o física, donde se especifique la resolución y el valor del reintegro,

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

si son recursos de capital o rendimientos, con copia a la Subdirección de Infraestructura en Salud y a la Subdirección Financiera, por los mecanismos dispuestos por el Ministerio.

Parágrafo. Cuando la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de esta cartera ministerial evidencie que los recursos asignados en el presente acto administrativo no hayan sido comprometidos de manera oportuna por parte de las entidades beneficiarias aun cuando exista la necesidad de inversión de los mismos, o cuando estas no ejecuten el proyecto de acuerdo a los parámetros impartidos por este Ministerio, este podrá solicitar el reintegro de los recursos en cualquier momento, así como sus rendimientos financieros.

Artículo 7. Seguimiento. La Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1º de la presente resolución, y sin perjuicio de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 737 de 2024 o aquella que la modifique o sustituya, y a la Circular 00012 del 27 de mayo de 2025, deberá ejecutar las siguientes actividades de seguimiento:

- 7.1. Programar y tramitar ante la Subdirección Financiera de este Ministerio, los manejos presupuestales y de PAC para el desarrollo del proyecto.
- 7.2. Verificar la adecuada ejecución de los recursos.
- 7.3. Verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas para las entidades receptoras de los recursos, en los términos del artículo 5º de la presente resolución, y de los lineamientos técnicos a que haya lugar.
- 7.4. Requerir a las entidades receptoras de los recursos, el reporte de información que permita realizar el seguimiento al estado de avance y ejecución de estos. En caso de que se presenten negaciones a las solicitudes de información o falta de respuesta a los requerimientos, deberá poner en conocimiento tal situación para dar inicio a las acciones legales, administrativas y/o judiciales a que haya lugar.
- 7.5. Verificar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016 modificada por la Resolución 737 de 2024, o aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- 7.6. Analizar los soportes entregados por las entidades receptoras y/o beneficiarias, que informen el avance de la ejecución de los recursos y realizar las observaciones frente al mismo, determinando los compromisos a que haya lugar.
- 7.7. Determinar la presunta existencia de circunstancias para el reintegro bien sea por hallazgos de recursos ejecutados, o no ejecutados en las condiciones establecidas en el acto administrativo de asignación de recursos y de rendimientos financieros que no hayan sido registrado o reintegrados.
- 7.8. Suscribir un informe final, que dé cuenta del estado de la ejecución de los recursos transferidos a las entidades receptoras y/o beneficiarias en los términos de artículo 13 de la Resolución 737 de 2024.
- 7.9. Correr traslado de las eventuales inconsistencias, incumplimientos e irregularidades a los entes de control, para lo de su competencia.

Parágrafo 1. La Subdirección de Infraestructura en Salud de esta cartera ministerial deberá adelantar todas las actuaciones tendientes a garantizar la ejecución adecuada de los recursos, de manera diligente y eficiente, propendiendo por la prevención del daño antijurídico, con el objetivo de garantizar una adecuada y eficiente gestión fiscal de los recursos, so pena de que sean considerados responsables de carácter fiscal, disciplinario y demás a que haya lugar.

Parágrafo 2. En caso de que la precitada dependencia requiera la elaboración de lineamientos técnicos para la ejecución de los recursos asignados a través del presente

Continuación de la resolución: "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud".

acto administrativo, los mismos atenderán a las disposiciones previstas en el artículo 7º de la Resolución 737 de 2024, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, así como las establecidas en la Circular 00012 del 27 de mayo de 2025.

Parágrafo 3. En el evento de presentarse un incumplimiento en las condiciones de ejecución de recursos conforme a la asignación realizada o una presunta apropiación sin justa causa por parte de las entidades beneficiarias y/o receptoras de los recursos, la citada dependencia responsable del seguimiento deberá constituir el título que ordena el reintegro de los recursos como resultado de aplicar el procedimiento administrativo consagrado en el Resolución 1716 de 2019, modificada por la Resolución 995 de 2022, con el propósito de poder iniciar el cobro coactivo a instancia de la coordinación correspondiente, garantizando, en todo caso, el cumplimiento del derecho al debido proceso, el derecho de defensa y de contradicción y la eficiencia en el recobro de dichos recursos.

Parágrafo 4. Las Secretarías de Salud de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima, o las entidades que hagan sus veces según su jurisdicción, deberán efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados y remitirán oficiosamente o cuando sean requeridas, de manera oportuna y eficaz la información a la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social y, de ser necesario informarán a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

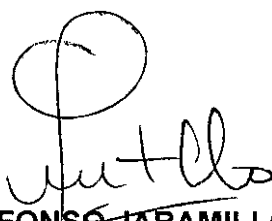
Artículo 8. Comunicación. Comuníquese la presente resolución a las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1º del presente acto administrativo, así como las Secretarías de Salud referidas en el artículo anterior, o quien haga sus veces, para que, en el marco de sus competencias, adelanten las acciones a que haya lugar.

Artículo 9. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

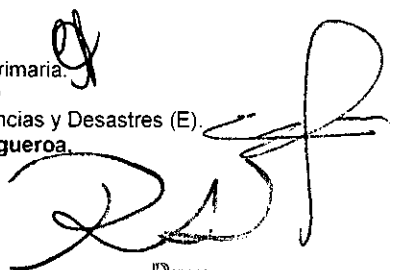
Dada en Bogotá, D.C.,

21 JUL 2025



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
Subdirector de Infraestructura en Salud.
Jefe de la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres (E).
Vo.Bo. Director Jurídico (E), Rodolfo Salas Figueroa.



Director Jurídico